los articulos 6., 7, 8, 11, 12 y 13; y avis
que sean, cuiden de cumplir por su parte con
los 17, 20 y 21, teniendo presentes para ello
y 25, y haciendo que las demas personas, de q
bla el 18 obren segun él, para precaverse de
con que se les conmina al final del citado artic

Dios guarde á VV. muchos años. Mu
de Setiembre de 1830.

Rafael de Garfia
Laplana

SS. Justicia y Ayuntamiento Real de Sumilla.